



TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350

e-mail: [concejotostado@hotmail.com](mailto:concejotostado@hotmail.com) Prov. Santa Fe

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

DOMINGO NESTOR TURCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM  
INTENDENTE MUNICIPAL  
CIUDAD DE TOSTADO

Registrado bajo N° 2672/18 del libro correspondiente a esta Municipalidad

## ORDENANZA 2672/2018

### VISTO:

El Mensaje N° 43/2018 enviado por el DEM y,

### CONSIDERANDO:

La propuesta formulada por la Unión Agrícola Avellaneda Coop. Ltda., de compra del Lote mencionado.

Siendo que el lote objeto de venta corresponde a calles que se encuentran, desde antaño, cerradas a la transitabilidad pública por encontrarse dentro del predio donde la Unión Agrícola tiene emplazada su planta de silos, lo que no reporta utilidad inmediata, justifica sobradamente la autorización de venta peticionada.

Además el precio de venta resulta absolutamente ajustado y conforme a las tres cotizaciones que se solicitara a los efectos de tener una valuación real del lote objeto de venta.

En vista de lo antes expuesto, resulta de un manifiesto beneficio para el Municipio la venta que se efectuará, que permitirá además un ingreso de dinero a las arcas municipales con el destino asignado.

**POR TODO ELLO:** En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de :

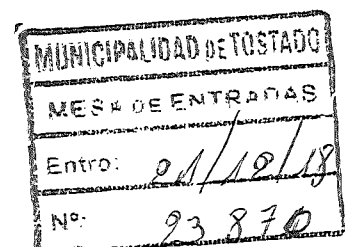
### ORDENANZA:

**ARTICULO 1°)-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a vender a la Unión Agrícola Avellaneda Coop. Ltda.- CUIT N°:30-50191240-5, el lote correspondiente a las calles que atraviesan la planta de silos conforme plano de mensura confeccionado por la Agrimensora Marisel M. Fornero, I.CO.P.A. 1-0130, de deslinde del Plano N° 129.030, con una superficie aproximada de 1ha. 51as. 67cas. y 33dm2.

**ARTICULO 2°)-** Se establece como precio de venta la suma de \$1.500.000.- (Pesos Un millón quinientos mil), que será abonado íntegramente contra la escritura traslativa de dominio a cuyo efecto se autorizará para los trámites previos y el otorgamiento de la misma a la escribana Elena Perren de Claa.

**ARTICULO 3°)-** Los fondos provenientes de la venta, serán afectados a la terminación de la obra de pavimentación urbana de la calle Vuelta de Obligado, entre las calles José Felix y Naciones Unidas. Si quedare remanente se afectará a obras de reparación y/o rebacheo de calles con ripio.

**ARTICULO 4°)-** Los gastos de escrituración serán abonados en un 40% (cuarenta por ciento), por parte del vendedor y un 60% (sesenta por ciento) por parte del comprador.





TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350

e-mail: [concejotostado@hotmail.com](mailto:concejotostado@hotmail.com) Prov. Santa Fe

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmpiase, comuníquese, publíquese y archívese -

DOMINGO NESTOR TURCA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM  
INTENDENTE MUNICIPAL  
CIUDAD DE TOSTADO


Registrado bajo N° 2672/18 del libro correspondiente a esta Municipalidad

**ARTICULO 5°)-** Modifícase la Ordenanza N° 2653/2018, desafectando parcialmente del dominio público las calles que son objeto de venta conforme plano confeccionado por la Agrimensora Marisel Fornero.

**ARTICULO 6°)-** De Forma.-

**ARTICULO 7°)-** Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

  
CAROLINA CAROTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



  
GERARDO BERTOLINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado

